UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2011
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 17 de Agosto de 2.011

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal Interino
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y art. 34 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***nº 18 -2011 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS, EDIFICIOS Y VEHÍCULOS,*** *el precio estimado en el pac fue (Gs. 44.000.000) GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, en el rubro 260-30-011 y 260.30.001 Servicios Técnicos y Profesionales.*

La apertura de ofertas estaba prevista para el día ocho de agosto, como para esa fecha solamente se contaba con dos ofertas se procedió según lo establecido en la resolución 805/09 postergando el plazo de entrega de ofertas hasta el día dieciséis de agosto, para esta fecha no se presentó ninguna otra oferta, por lo que se realizo la apertura con las dos ofertas. No se contó con la presencia de los oferentes durante la apertura de sobres.

Los precios de las ofertas se detallan a continuación:

- *Alfa SA de Seguros y Reaseguros por (Gs. 27.029.800) GUARANIES VEINTISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS.*
- *Sancor Seguros del Paraguay SA por (Gs. 44.000.000) GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES.*

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamento de la Ley 2.010/03, por lo que se descalifica la siguiente oferta:

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

- Alfa SA de Seguros y Reaseguros, por no completar debidamente el formulario de oferta, específicamente por dejar en blanco las casillas correspondientes al precio unitario y completar directamente los precios totales.

Luego se procedió a la revisión de las documentaciones de carácter formal, constatando que la oferta presentada por Sancor Seguros del Paraguay presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal y que la misma reúne los requisitos para contratar con la Municipalidad de Bella Vista, establecidos en la carta de invitación.

Sugiero para el año 2.012 realizar la adjudicación por lote, de manera a incentivar la participación de mayor cantidad de oferentes y reducir el costo del seguro.

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO**: Descalificar la oferta presentada por Alfa SA de Seguros y Reaseguros por no presentar la documentación de carácter sustancial establecida en el art. 61 del Decreto 21.909.*

***SEGUNDO**: Adjudicar el llamado CD-18-2011 "Contratación de Seguro para Maquinarias, Edificios y Vehículos" a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. por (Gs. 44.000.000) GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES.*

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional